

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docentes, directivos docentes y administrativos, y se Trasladan unos Docentes pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

En Acta del 01 de septiembre de 2021, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **GUARNE** con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar que permitió determinar la planta requerida para

cada Establecimiento Educativo del mencionado municipio, una vez analizada la matrícula registrada en el SIMAT.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR en el Municipio de **GUARNE** las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	EDUC FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	MATEMATICAS
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	EDUCACIÓN ARTISTICA - MUSICA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	MATEMATICAS
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	CIENCIAS SOCIALES
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	FILOSOFIA

ARTICULO 2°: Las plazas descritas en el artículo anterior quedarán asignadas al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de **GUARNE**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	EDUC FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	MATEMATICAS
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	EDUCACIÓN ARTISTICA - MUSICA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	MATEMATICAS
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	CIENCIAS SOCIALES
GUARNE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	FILOSOFIA

ARTICULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **JULIA INES ARANDA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.934.614**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Ciencias Naturales - Química, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II., viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **JHONATAN ARROYAVE GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.606.067**, vinculado en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **JUAN CARLOS CARE SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.047.221**, vinculado en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como docente de Aula, Educación Física Recreación y Deporte, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **CLAUDIA JANNETT ESCOBAR SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.513.757**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Matemáticas, para la Institución Educativa

Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **DIANA PATRICIA FAJARDO HOLGUIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.328.097**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Idioma Extranjero Ingles , para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **MARÍA IRENE GIL BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.503.022**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Educación Artística - Música , para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **ANA CECILIA GIL CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.704.788**, vinculada en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **DIANA MILENA HERNANDEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.299.623**, vinculada en Propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **JORGE LUIS LOPEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.038.334.754**, vinculado en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Matemáticas, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne..

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ROMMEL HUMBERTO RIOS CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.071.611**, vinculado en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne..

ARTÍCULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **EDWIN NORALDO ESPINAL BALBIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.765.382**, vinculado en Propiedad, regido por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de Aula, filosofía, para la Institución Educativa Santo

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede II, viene como docente de la Institución Educativa Santo Tomas De Aquino Sede Institución Educativa Santo Tomas De Aquino del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO 14°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación.

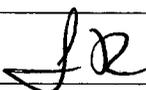
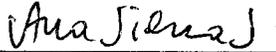
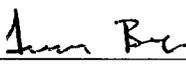
ARTÍCULO 15°: Comunicar a los educadores el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 16°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		21/12/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano		20/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		27/12/21
proyectó:	Catalina Ríos Aguilar Auxiliar Administrativa		2/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.